



Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Acta núm. 006 Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-13-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes, presidente del comité, designado mediante acta núm. 29-2022 de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación servicios de auditoría de la*

Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

calidad del software del sistema informático portal judicial, referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta 005 de aprobación de informes definitivos, decidió: aprobar el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de las ofertas y el informe definitivo de evaluaciones técnicas, ambos de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica “Sobre B” a los oferentes **ARGENTUM INC S.R.L.**, y la no habilitación al oferente **GUZMAN TAPIA PKF S.R.L.**, conforme lo establece el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de las ofertas, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial y el informe definitivo de evaluaciones técnicas, elaborada por los peritos mencionados, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022); y, ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial notificó a los oferentes participantes la habilitación o no para la apertura de las ofertas económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) en el plazo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de las ofertas económicas “Sobre B” ante el notario público **Dr. Felipe Acosta Herasme**, matrícula del colegio de notarios siete nueve cero cinco (7905), quien instrumentó el acta notarial de esa misma fecha en donde consta que se conoció la oferta del oferente, **ARGENTUM INC, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, el cual establece que el oferente **Argentum INC, S.R.L.**, quien participó para el único ítem correspondiente al *Servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, cuya oferta económica fue presentada por el monto total de tres millones sesenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,068,000.00) y una garantía de mantenimiento de la oferta por treinta mil seiscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$30,680.00), la cual cumple.

Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

POR CUANTO: En fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, los señores **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluaciones económicas, en el cual concluyen lo siguiente:

*“(...) Conforme a la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente **Argentum INC S.R.L.**, evidenciamos que el costo ofertado se corresponde con los costos históricos del mercado.*

De igual manera durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fue validado el servicio requerido de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada”.

POR CUANTO: Que, dado que el oferente presentó una propuesta económica que se encuentra dentro de la disponibilidad financiera que se tiene para la presente contratación, este Comité de Compras y Licitaciones a los fines de garantizar los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia y equidad, decide que el oferente **Argentum INC, S.R.L.** sea adjudicado.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.*

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones expresa que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: el numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *“Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan*

Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (...)”.

CONSIDERANDO: que el numeral 22 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata, dispone que: *“La adjudicación será decidida por Único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes términos de referencia, y 2) presente el menor precio. (...)*”.

CONSIDERANDO: que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *“ (...) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional”.*

CONSIDERANDO: que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: los términos de referencia del procedimiento de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el acta 005 de aprobación de informes definitivos, de fecha veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

VISTA: la notificación de habilitación o no para la apertura de las ofertas económicas “*Sobre B*” a los oferentes participantes de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el acto notarial que consta la apertura del sobre B, de fecha cuatro de (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por el notario público Dr. Felipe Acosta Herasme.

VISTO: el informe de evaluación económica de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), realizado por la Gerencia de Compras.

VISTO: el informe de evaluación económica de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos técnicos designados, los señores: **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA íntegramente el informe de evaluación económica, de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

Resolución número tres (3):

ABRUEBA íntegramente el informe de evaluación económica, de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC., todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para



Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

la Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial, referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial, referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Argentum INC, S.R.L RNC 130340498	1	Servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial	RD\$3,068,000.00	Entrega: Los productos parciales y documentos finales de la deben ser auditoria entregados en los plazos previstos en el contrato a suscribir, en forma digital (PDF y editables), con sus documentos de soporte. Ver numeral 9.1 de los TDRs. Condición de Pago: 100%, a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes, presidente del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.